

ZNF

"AÑO DEL BICENTENARIO: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE SULLANA.**

ACUERDO DE CONCEJO N° 001-2021/MPS.

Sullana, 14 de enero 2021.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA:

VISTO:

La Moción de orden del día presentada por el Regidor Hebert Estive Muñoz Cornejo, respecto a la conformación de comisión permanentes de regidores para el año fiscal 2021: y,

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley N° 30305 y en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional";

Que, el numeral 15) del artículo 9° de la norma antes citada, respecto a las atribuciones del Concejo Municipal, señala que corresponde a este colegiado, constituir comisiones ordinarias y especiales, conforme a su reglamento Interno. Esto concordante con el numeral 5) artículo 10° que prescribe: Corresponde a los regidores las siguientes funciones y atribuciones "Integrar, concurrir y participar en las sesiones de las comisiones ordinarias y especiales que determine el Reglamento Interno... "

Que, el inciso b) del artículo 22° del Reglamento Interno de Concejo de la Municipalidad Provincial de Sullana, precisa que los regidores del Concejo Provincial tienen, entre otras, las atribuciones y obligaciones de Formular pedidos y mociones de orden del día, y el inciso e) del mismo artículo señala, como otra de sus atribuciones, Integrar las Comisiones ordinarias, Especiales o investigadoras de Regidores que determine el Concejo y participar en las sesiones o reuniones de trabajo de comisiones;

Que, efectivamente el Concejo Municipal constituye Comisiones Ordinarias, Investigadoras y Especiales de Trabajo integradas por los regidores en áreas básicas de servicio y de gestión municipal, con la finalidad de efectuar estudios, formular propuestas y proyectos de reglamento de los servicios que brinda la provincia, emitir dictámenes sobre los asuntos sometidos al Acuerdo de Concejo;

Que, cabe precisar que las Comisiones de Regidores son organismos consultivos del Concejo que tienen por finalidad efectuar los estudios y las propuestas propias de su competencia, así como dar opinión de sus conclusiones a los estamentos correspondientes. Las Comisiones se constituyen con los Regidores que se designe por Acuerdo de Concejo; un Regidor podrá integrar hasta cuatro comisiones, y presidir sólo una. Las Comisiones deberán contar con un(a) secretario(a) técnico designado por el Alcalde, con derecho a voz pero sin voto;

Que, los regidores de la Municipalidad Provincial de Sullana, conforme lo establece la Ley Orgánica de Municipalidades, pueden presentar propuestas relacionadas al buen funcionamiento de la gestión municipal. En ese sentido en reunión realizada el día 11 de enero del presente año convocada por el primer Regidor, Prof. Karlos Bel Carcelén y con la asistencia mayoritaria de 11 regidores y con el voto unánime, proponen el siguiente Cuadro de las trece (13) Comisiones Ordinarias para el año fiscal 2021, que corresponden a las áreas fundamentales de la administración Municipal.

Por lo expuesto, los regidores acordaron que la moción de orden del día con el nuevo cuadro de comisiones, sea presentada ante el Pleno del Concejo, habiendo sido suscrita por la mayoría de regidores, y en uso de nuestras facultades conferidas por la Constitución Política del Estado y Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, con dispensa del trámite



“AÑO DEL BICENTENARIO: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA”



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE SULLANA.

Viene de Acuerdo de Concejo N° 001-2021/MPS.

de lectura y aprobación del acta, presentaron al Pleno del Concejo, la propuesta de modificación de las comisiones para su funcionamiento en el año fiscal 2021;

Que, asimismo, los regidores acordaron conformar la comisión DEL BICENTENARIO para la programación de las actividades que se desarrollarán en la Provincia de Sullana

Que, el presente ha sido visto en sesión ordinaria de concejo municipal N° 001 de fecha 14 de enero del presente año en la que el Pleno, con el voto unánime de sus integrantes,

ACORDÓ:

Artículo Primero.- Aprobar la conformación del cuadro de Comisiones Municipales Ordinarias de Regidores de la Municipalidad Provincial de Sullana para el AÑO FISCAL 2021, mismas que quedan de la siguiente manera:

1. Comisión de Seguridad Ciudadana y Gestión del Riesgo Desastres:

Presidente
Integrantes

: Prof. Luis Almestar Juárez
: Sr. Oswaldo Martín Hidalgo Herrera
: Sr. César Vimnar Niño Alberca.

2. Comisión de Desarrollo Urbano e Infraestructura:

Presidente
Integrantes

: Sr. Oswaldo Martín Hidalgo Herrera
: Prof. Karlos Fernando Bel Carcelén
: Prof. Luis Almestar Juárez

3. Comisión de Educación y Cultura:

Presidente
Integrantes

: Prof. Karlos Fernando Bel Carcelén
: Ing. Rony Alexander Piñarreta Olivares
: Ing. Erick Saúl Zapata Zavala

4. Comisión de Desarrollo Humano y Responsabilidad Social:

Presidente
Integrantes

: Srta. Sonia Yurica Gutiérrez Condeza
: Ing. Rony Alexander Piñarreta Olivares
: Sr. Hebert Estive Muñoz Cornejo

5. Comisión de Planeamiento y Presupuesto:

Presidente
Integrantes

: Sr. Manuel A. Vargas machuca Vilchez
: Srta. Sonia Yurica Gutiérrez Condeza
: Srta. Mary Erodita Mendoza Sosa

6. Comisión de Desarrollo Económico Local:

Presidente
Integrantes

: Srta. Mary Erodita Mendoza Sosa
: Sr. Charlys Hilton Arévalo Mauricio
: Sr. Fernando Brossard del rosario

7. Comisión Transportes, Seguridad Vial y Comunicaciones:

Presidente
Integrantes

: Ing. Erick Saúl Zapata Zavala
: Sr. Oswaldo Martín Hidalgo Herrera
: Sr. César Vimnar Niño Alberca

8. Comisión de Participación Vecinal:

Presidente
Integrantes

: Sr. Fernando Brossard del Rosario
: Sr. Carlos Orlando Barba Valdiviezo
: Sr. Manuel A. Vargas Machuca Vilchez



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE SULLANA.

9. Comisión Agraria, Turismo y Artesanía:

Presidente : Sr. César Vimnar Niño Alberca
Integrantes : Sr. Carlos Orlando Barba Valdiviezo
: Sr. Manuel A. Vargas Machuca Vilchez

10. Comisión de Control, Asuntos Legales y Política Institucional:

Presidente : Sr. Hebert Estive Muñoz Cornejo
Integrantes : Charlys Hilton Arévalo Mauricio
: Ing. Erick Saúl Zapata Zavala

11. Comisión de Gestión Ambiental, Ecología y Ornato:

Presidente : Sr. Carlos Orlando Barba Valdiviezo
Integrantes : Prof. Karlos Fernando Bel Carcelén
: Sr. Charlys Hilton Arévalo Mauricio

12. Comisión de Comercialización, Abastecimiento y Defensa del Consumidor

Presidente : Sr. Charlys Hilton Arévalo Mauricio
Integrantes : Srta. Mary Erodita Mendoza Sosa
: Sr. Fernando Brossard del Rosario

13. Comisión de Juventudes, Deportes y Recreación:

Presidente : Ing. Rony Alexander Piñarreta Olivares
Integrantes : Srta. Sonia Yurica Gutiérrez Condeza
: Sr. Luis Almestar Juárez.

Artículo Segundo.- Aprobar la Comisión Especial del Bicentenario por los 200 años de Independencia del Perú, misma que tendrá a cargo el desarrollo de las actividades para tan importante fecha, quedando conformada de la siguiente manera:

Presidente : Erick Saúl Zapata Zavala.
Integrantes : Oswaldo Martín Hidalgo Herrera
: Mary Erodita Mendoza Sosa.
: Hebert Estive Muñoz Cornejo.

Artículo Tercero Notifíquese el presente acuerdo a los señores regidores así como a las áreas pertinentes administrativas de la Municipalidad Provincial de Sullana, para su conocimiento.

Artículo Cuarto.- Encargar a la Oficina de Secretaría General de la Municipalidad Provincial de Sullana, notifique el presente acuerdo; y a la Subgerencia de Informática y Control Institucional, la publicación del presente acuerdo en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Sullana.

Artículo Quinto.- Dispénsese el presente acuerdo del trámite de lectura y aprobación del acta correspondiente a fin de que las comisiones antes señaladas empiecen, desde el momento de aprobación del presente acuerdo, a realizar su respectivo trabajo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA

PROF. KARLOS FERNANDO BEL CARCELÉN
ALCALDE (E)

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA

Abog. César M. Girón Castillo
I.C.A.P. N° 962
SECRETARIO GENERAL

CC.
GM. C.Regidores, SG.IIyC.
///mla